



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 1132/2018

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00017292-4/2018, la Res. Presidencia N° 937/17 y 938/17, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Fernando Juan Lima, Juez en la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, solicita dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Presidencia N° 937/17.

Que al mencionado Magistrado mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 31 de agosto de 2017 y mientras ejerza las funciones de Vicepresidente del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Que el Dr. Lima ha renunciado al cargo referido precedentemente, siendo aceptada con fecha 12 de diciembre de 2018 con carácter retroactivo al día 30 de noviembre de 2018, conforme RESOL-2018-262-APN-SGC#MECCYT.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto a partir del día 30 de noviembre de 2018, la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada al Dr. Fernando Juan Lima, Juez en la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, concedida mediante Res. Pres. N° 937/17.

Art. 2°: Establecer que el Dr. Fernando Juan Lima asumirá sus funciones como Juez en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario a partir del día 14 de diciembre de 2018.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Fernando Juan Lima y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1132/2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

